

ma el nombramiento como miembro, que la Universidad convocante deberá enviar directamente al interesado, y éste comunicará debidamente a este Rectorado cursando la correspondiente petición de concesión de licencias y permisos (impreso GP1), con anterioridad a la fecha de la lectura de la Tesis Doctoral.

Tercero.—El desplazamiento se realizará por los medios de locomoción previstos en la normativa vigente, y autorizándose la utilización de vehículo propio.

Leioa, 18 de abril de 1997.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de noviembre de 1996, («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1997), la Vicerrectora de Profesorado, Cristina Gutiérrez-Cañas Mateo.

15109 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículo vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 18 de junio de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
972/65/CU	1	C. U.	«Periodismo».	Humanidades, Ciencia Política y Sociología.	Redacción periodística. La información ante la era digital.	C. M.
972/66/CU	1	C. U.	«Teoría de la Señal y Comunicaciones».	Ingeniería.	Sistemas y circuitos (Ingeniería de Telecomunicación) y Sistemas lineales (Ingeniería de Telecomunicación).	C. M.
972/67/CU	1	C. U.	«Fundamentos del Análisis Económico».	Economía.	Fundamentos del Análisis económico.	C.
972/68/CU	1	C. U.	«Economía Aplicada».	Economía.	Economía aplicada.	C.
972/69/CU	1	C. U.	«Fundamentos del Análisis Económico».	Economía.	Macroeconomía y Economía del trabajo.	C.

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
972/127/TU	1	T. U.	«Mecánica de Fluidos».	Ingeniería.	Mecánica de fluidos I y II de la carrera de Ingeniería Industrial. Mecánica de fluidos numérica y combustión de la carrera de Ingeniería Industrial.	C.
972/128/TU	1	T. U.	«Ingeniería Eléctrica».	Ingeniería.	Accionamientos eléctricos y máquinas eléctricas de la titulación de Ingeniería Industrial.	C. M.
972/129/TU	1	T. U.	«Matemática Aplicada».	Matemáticas.	Ecuaciones en derivadas parciales y Métodos numéricos en Ingeniería.	C.
972/130/TU	1	T. U.	«Economía Financiera y Contabilidad».	Economía de la Empresa.	Financiación internacional.	C.
972/131/TU	1	T. U.	«Teoría de la Señal y Comunicación».	Ingeniería.	Teoría de la comunicación (Ingeniería de Telecomunicación) y Comunicaciones digitales (Ingeniería de Telecomunicación).	C.
972/132/TU	1	T. U.	«Organización de Empresas».	Ingeniería.	Dirección y sistemas de información (Ingeniería Industrial), Organización de la producción (Ingeniería Industrial, especialidad Organización de Empresas).	C.
972/133/TU	1	T. U.	«Teoría de la Señal y Comunicación».	Ingeniería.	Sistemas lineales (Ingeniería de Telecomunicación) y Laboratorio de señales y comunicaciones (Ingeniería de Telecomunicación).	C.
972/134/TU	1	T. U.	«Ingeniería Mecánica».	Ingeniería.	Teoría de máquinas (Ingeniería Industrial); Teoría de mecanismos (Ingeniería Técnica Mecánica).	C.
972/135/TU	1	T. U.	«Ingeniería Mecánica».	Ingeniería.	Teoría de máquinas y elementos de máquinas (Ingeniería Industrial); Diseño de máquinas (Ingeniería Técnica Mecánica).	C.
972/136/TU	1	T. U.	«Tecnología Electrónica».	Ingeniería.	Electrónica I y II, de Ingeniería Industrial; Fundamentos de electrónica digital, de Ingeniería Industrial; Tecnología electrónica II, de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica industrial.	C.
972/137/TU	1	T. U.	«Ingeniería Telemática».	Ingeniería.	Lab. Programación (Ingeniería de Telecomunicación), Redes de computadores (Ingeniería Informática).	C.
972/138/TU	1	T. U.	«Ingeniería de Sistemas y Automática».	Ingeniería.	Automatización industrial, Control y programación de robots e Informática industrial de la carrera de Ingeniería Industrial.	C.

(1) CU = Catedrático de Universidad. TU = Profesor titular de Universidad. CEU = Catedrático de Escuela Universitaria. TEU = Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C = Concurso (artículos 35 al 38 LRU). CM = Concurso de méritos (artículo 39 LRU).

ANEXO II

Datos plaza convocada

Ref.

Cuerpo:
 Área de conocimiento:
 Departamento:
 Convocatoria Resolución fecha:
 «BOE» fecha:
 Clase convocatoria:

Concurso Concurso de méritos

Datos personales del solicitante

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 DNI: Fecha de nacimiento:
 Localidad: Provincia:
 Domicilio calle/plaza:
 Número: Código postal:
 Titulación/es:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que más abajo se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de 19.....

Fdo.:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Currículo vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc. organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
- 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
- 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
- 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

- 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
- 6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o centro o por la Universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

15110 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 12 de junio de 1997 para designar, por el Consejo de Universidades, los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 1997
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 8 DE MARZO)**

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidenta: Doña Virginia Tovar Martín, documento nacional de identidad número 356.092, Catedrática de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Miguel A. Castillo Oreja, documento nacional de identidad número 51.050.666, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José María Martínez Frías, documento nacional de identidad número 51.565.491, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Julio Juan Polo Sánchez, documento nacional de identidad número 7.810.311, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Rafael Gómez Ramos, documento nacional de identidad número 28.381.300, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José M. Cruz Valdovinos, documento nacional de identidad número 1.057.699, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Toajas Roger, documento nacional de identidad número 50.668.140, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Doña M. Cruces Morales Saro, documento nacional de identidad número 2.168.763, Catedrática de la Universidad de Oviedo; doña M. Dolores Antigüedad del Castillo-Olivar, documento nacional de identidad número 50.274.557, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José Morata Socías, documento nacional de identidad número 41.378.452, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.